

INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV 2021

FECHA DE COMUNICACIÓN INFORME FINAL	04/02/2022
INICIO – TERMINACIÓN	20/10/2021 al 04/11/2021

EQUIPO:

Rol	Nombre	Cargo/Contratista
Director	Yanira Villamil S.	Jefe Oficina de Control Interno
Supervisor	Luis Antonio Guerrero Benavides	Coordinador Grupo Procesos de Apoyo
Líder	Manuel Alejandro Chisco	Ingeniero Civil - Contratista
Equipo Auditor	Elizabeth Castillo Rincón	Ingeniera Industrial – Profesional Especializado

1. OBJETIVOS:

Objetivo general

Evaluar de manera independiente y objetiva la *formulación, implementación, mantenimiento y mejora* del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV 2021 en el ICBF.

Objetivos específicos

- Evaluar:
 - ✓ Fortalecimiento de la Gestión Institucional
 - Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - Comité de Seguridad Vial
 - Roles y funciones de la Alta Dirección
 - Política de Seguridad Vial
 - Diagnóstico

- ✓ Formulación del PESV
 - Comportamiento Humano
 - Vehículos Seguros
 - Infraestructura Segura
 - Atención a Víctimas
- ✓ Implementación del PESV
- ✓ Seguimiento y evaluación
- Verificar los puntos de control conforme a la muestra de procedimientos y documentación seleccionados.
- Comprobar la aplicación y la efectividad de los controles definidos y aplicados para abordar los riesgos asociados al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Realizar seguimiento a las Acciones Correctivas derivadas de las No Conformidades de la Evaluación Independiente adelantada en la vigencia 2019 y 2020.

2. ALCANCE:

Proceso: Servicios Administrativos - Gestión de Talento Humano.

Periodo: 01/12/2020 al 15/10/2021

Sede: Sede de la Dirección General - Regional Bogotá.

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

NÚMERO DE CONFORMIDADES	NÚMERO DE NO CONFORMIDADES
21	18

4. CONCLUSIONES

- **Sede de la Dirección General**

- ✓ **Pilar Fortalecimiento de la Gestión Institucional**

Se identificaron como fortalezas los temas relacionados con: Resolución ICBF No. 10864 de 2019 mediante la cual se estableció la Política de Seguridad Vial que fue socializada a los colaboradores de la Entidad; mediante Resolución No. 8309 del 2018 se conformó el Comité de Seguridad Vial y se encuentran identificados y valorados en el documento de Formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y la “*Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles*” del eje de SST los riesgos asociados al tránsito, su valoración y definición de controles.

Como debilidades se observaron las relacionadas con: definición de los Roles y las Funciones de la Alta Dirección; establecer las pautas dentro del mapa de procesos de la organización que permitan incorporar permanentemente el diseño; implementación y reingeniería del Plan Estratégico de Seguridad Vial y realización parcial durante 2021 de las sesiones ordinarias del Comité de Seguridad Vial; elaborar un Plan de Acción o Cronograma con el fin de planificar las acciones para la vigencia 2021; definir las metas esperadas y rangos de valoración para los indicadores que permitan detectar las desviaciones que se pueden producir durante la implementación y por tanto generar las medidas correctivas en caso de que sean necesarias; seguimiento del Comité de Seguridad Vial a los resultados de los indicadores como mecanismo de medición en el cumplimiento de los objetivos.

- ✓ **Pilar Comportamiento Humano**

Como fortalezas del pilar se encontraron las siguientes: el ICBF cuenta con el Procedimiento de Selección de Conductores, y mediante la práctica de exámenes médicos y psicosomáticos se determinaron como “aptos” los conductores de la Sede de la Dirección General; se ha adelantado el Programa de Capacitación en Seguridad Vial. Adicionalmente, la Entidad cuenta con las Políticas de Regulación de la Empresa (Política de prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas; Políticas de Regulación de Horas de Conducción y Descanso; Regulación de la Velocidad; Uso del Cinturón de Seguridad, Uso de Equipos de móviles; y Política de Elementos de Protección Personal)

Como debilidad se identificó la relacionada con el registro de información de los conductores que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida.

✓ **Pilar Vehículos Seguros**

Se observó como fortaleza el cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad mediante los procesos de desinfección en los vehículos según lo establecido en la Resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte”*.

Por otra parte, se encontró debilidad relacionada con los Equipos de prevención y seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito, en algunos vehículos inspeccionados en la SDG

✓ **Pilar Infraestructura Segura**

Se identificó como fortaleza en este pilar la relacionada con la revisión del entorno físico en las instalaciones de la Sede de la Dirección General para identificar aspectos críticos que afectan la seguridad de los diferentes actores viales.

Como debilidad se encontró la relacionada con los estudios o “Rutogramas” de las rutas externas existentes para los funcionarios de la Sede de la Dirección General y de la Regional Bogotá.

✓ **Pilar Atención a Víctimas**

En este pilar se observaron como fortalezas las siguientes: El ICBF cuenta con el Procedimiento para la Atención de Víctimas en Caso de Accidente de Tránsito Versión 1 del 5 de octubre de 2020; se realizaron las investigaciones y lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos en vehículos que prestan servicio al ICBF a nivel nacional y la Caracterización de los Incidentes y Accidentes.

- **Regional Bogotá**

✓ **Pilar Comportamiento Humano**

Como fortalezas para este pilar en la Regional se identificaron las siguientes: la entidad cuenta con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de Planta de Personal de ICBF el cual establece los requisitos y perfil para el cargo de Conductor Mecánico ICBF; mediante la práctica de exámenes médicos y psicosomáticos se determinaron como “aptos” los conductores de la Regional Bogotá; ejecución del programa de Capacitación en Seguridad Vial y entrega de los Elementos de Protección Personal -EPP- (Tapa bocas, guantes, gel antibacterial y monogafas de seguridad) a los conductores de la regional.

✓ **Pilar Vehículos Seguros**

Como fortaleza se encontró el cumplimiento a lo Protocolos de Bioseguridad mediante procesos de desinfección en los vehículos según lo establece la Resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte*".

Se observaron como debilidades las relacionadas con el Plan de Mantenimiento Preventivo de los vehículos de propiedad del ICBF; Control de Documentación y registro de vehículos y su mantenimiento; vehículos inspeccionados en la regional que no contaban con la totalidad de Equipos de prevención y seguridad establecidos en el Código Nacional de Transito.

✓ **Pilar Infraestructura Segura**

Se identificaron debilidades en los siguientes temas: Revisión del entorno físico a las instalaciones de la Regional Bogotá para identificar aspectos críticos que afectan la seguridad de los diferentes actores viales; identificación y señalización adecuada de las zonas de desplazamiento de peatones; implementación de elementos de control que privilegien el paso de peatones; instalación de elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad de los vehículos dentro de las instalaciones; el deterioro en las losas de los andenes por donde circulan peatones.

✓ **Pilar Atención a Víctimas**

Como fortalezas se observaron las relacionadas con la realización de la respectiva investigación a accidentes ocurridos en un vehículo del ICBF el 02/06/2021 acorde a lo establecido en el procedimiento, de igual manera con el incidente de tránsito ocurrido el 27/01/2021; capacitación sobre seguridad vial como lección aprendida sobre las situaciones presentadas derivadas del accidente e incidente.

• **Seguimiento al avance y cumplimiento de acciones correctivas informes 2019 y 2020**

De las 9 No Conformidades notificadas en el informe de Evaluación Independiente de 2019 se analizaron e identificaron 9 acciones correctivas con 34 actividades. De las 9 acciones 3 se encuentran cerradas y fueron efectivas, las restantes 6 se encuentran abiertas. Se observó que de las nueve (9) No Conformidades registradas en ISOLUCION cuatro (4) fueron recurrentes en los siguientes temas:

- Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos
- Control de documentación y registro de vehículos
- Examen Teórico – Práctico de Conductores
- No se ha formulado la totalidad del PESV.

De las 5 No Conformidades notificadas en el informe de Evaluación Independiente 2020 se registraron en ISOLUCION y analizaron 5 acciones correctivas con 24 actividades. De las 5 acciones una (1) se encuentra cerrada y fue efectiva, las otras 4 se encuentran abiertas. Se encontró que de las cinco (5) No Conformidades registradas en ISOLUCION dos (2) fueron recurrentes en los siguientes temas:

- Seguimiento y Evaluación
- Inspección diaria de vehículos

- **Hallazgos recurrentes con Plan de Acción abierto**

En desarrollo de la Evaluación Independiente 2021 se identificaron seis hallazgos en la Sede Dirección General relacionados a continuación, fundamentados en hechos similares también detectados en evaluaciones anteriores los cuales a la fecha de revisión del equipo auditor (11/11/2021) tenían Plan de Acción Abierto en ISOLUCION.

No Conformidad No. 13 PESV - Seguimiento y Evaluación

No Conformidad No. 14 Prueba teórica y práctica

No Conformidad No. 15 Plan de Mantenimiento Preventivo - Vehículos ICBF

No Conformidad No. 16 Procedimientos de Inspección Diaria de Vehículos

No Conformidad No. 17 Control de Documentación y Registro Vehículos

No Conformidad No. 18 Infraestructura Física SDG

5. RECOMENDACIONES

- Evaluar la posibilidad de certificar el PESV mediante la norma ISO 39001:2018, lo que permitiría darle un mayor valor estratégico para la Entidad y garantizar su implementación y mejora continua.

- Establecer y documentar los criterios de selección, habilidades y competencias que debe cumplir el designado como Responsable o Representante para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del PESV así como sus obligaciones específicas y designación, de tal manera que se asegure la permanencia e idoneidad del mismo.

Atentamente,



Yanira Villamil S.
Jefe de Oficina de Control Interno

Consolidó datos: Gina Yepes Skinner/OCI GYSK

Revisó: Manuel Alejandro Chisco - Líder OCI MJC; Luis Antonio Guerrero Benavides / Coordinador GPA OCI LAGB

PÚBLICA